

*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

CORRESPONDE:
EXPTES. N°s 0050/23 – 0081/23

VISTO:

La nota obrada en el expediente N° 0050/23, elevada a este Honorable Concejo Deliberante por la Peña Nativista de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad tradicionalista solicita al Cuerpo la renovación del Comodato respecto al uso del espacio ubicado en el Vivero Parque Municipal, identificado como Pista de Midget.

Que mediante Ordenanza N° 3767/18, sancionada con fecha 10 de mayo de 2018, se otorgó el permiso de uso gratuito del inmueble por el término de cinco años.

Que teniendo en cuenta la norma antes citada, la autorización brindada se encuentra vencida.

Que la institución solicitante, registrada como Entidad de Bien Público bajo Legajo N° 065, fue fundada el 28 de julio de 1955 y ha transitado más de seis décadas manteniendo la identidad del gaucho, nuestras danzas, comidas típicas y tradiciones, no solo a través de la organización de la Fiesta de las Llanuras, con reconocimiento Provincial y recientemente Nacional, sino con variadas actividades que desarrollan a lo largo de un nutrido calendario tradicionalista anual.

Que desde los inicios de la Fiesta se registra la realización de imponentes desfiles costumbristas, jornadas de doma y destrezas criollas, veladas artísticas, importantes concursos pictóricos, fotográficos y de artesanías; disertaciones de notables historiadores, escritores, poetas y periodistas, constituyéndose en una de las expresiones más representativas del Distrito.

Que la declaración de Fiesta Nacional, a través de la Ley 27.661, la posiciona en el más alto nivel de importancia y popularidad cultural.

Que en el mismo sentido, obra en este Concejo Deliberante, en el Expte. N° 0081/23, petición formulada por la “Agrupación Gaucha Criollos de Doña Tomasa”, registrada como Entidad de Bien Público bajo legajo N° 195.

Que expresan se permita el otorgamiento del uso compartido del predio en cuestión.

Que esta Agrupación desarrolla anualmente la Jineteada Internacional, reconocida en nuestro país y varios países limítrofes, por su alto nivel de organización y competencia, al margen de otros eventos de carácter tradicional, como destrezas, pruebas de riendas y encuentros de danzas tradicionalistas.

Que ambas instituciones afianzan en el Distrito, las raíces gauchas y culturales.

Que este Honorable Concejo Deliberante cree oportuno renovar la concesión, accediendo a las peticiones de ambas entidades tradicionalistas.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:



*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Otórgase a la Peña Nativista de Coronel Dorrego, a partir del día 1º de
===== mayo de 2023 y por el término de 5 (cinco) años, la concesión para el
uso gratuito del predio ubicado en el Vivero Parque Municipal “Cristóbal M. Hicken”,
identificado como Pista de Midget.-

ARTÍCULO 2º) Establézcase que el Departamento Ejecutivo procederá a suscribir el
===== contrato respectivo en el que se dejará expresa constancia que la Peña
Nativista pondrá a disposición de la “Agrupación Gaucha Criollos de Doña Tomasa” el
uso del inmueble en dos fechas del presente año, que se convendrá oportunamente entre
ambas instituciones.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de mayo de 2023.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE